

## SERVICIO DE ESTUDIO MATINAL

*La renovación de la inscripción será automática al inicio de cada nuevo curso, siempre que se haya respetado durante el curso anterior, la modalidad del servicio contratada de septiembre/junio. Cualquier cambio (alta/baja) a lo largo del curso, implicará hacer una nueva solicitud de inscripción. Es un servicio de carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio*

*Este servicio se oferta exclusivamente a alumnos desde 3º de Primaria a 1º de ESO, con un horario de 7:30h hasta la entrada del alumno a sus clases, siendo la última hora de entrada a estudio matinal las 8:45h. Las plazas son limitadas y se ocuparán por riguroso orden de inscripción.*

*El coste de estudio matinal se establece por curso escolar siempre que se respete la modalidad del servicio, su importe se prorrata a meses iguales, se ofrece la modalidad de alta de Septiembre a Junio.*

*En el servicio de estudio matinal se da la opción del desayuno con un coste añadido a la mensualidad. El horario del desayuno es 8:00 a 8:30h siendo las 8:00h la última hora de entrada de alumnos de desayuno y las 8:45h la última de entrada al servicio de estudio matinal.*

Para su formalización deberán cumplimentar el impresos colocando una fotografía tamaño carné en el lugar que se indica en la solicitud y firmar en el recuadro de la opción elegida indicando (con desayuno o sin desayuno) indicando el mes de alta (septiembre). Una vez cumplimentado debe ser enviada en formato PDF a [inscripciones@disppardlos](mailto:inscripciones@disppardlos) dentro del periodo de inscripción. Recibirán respuesta en el mismo correo.



*La firma del alta en el servicio solicitado debe ir firmada por ambos padres, e implica la aceptación de las normas en el servicio.*

*El alumno permanecerá en alta hasta que los padres comuniquen su baja. Las fechas para cualquier modificación serán los días comprendidos entre 20 al 25 del mes anterior al que vaya a producirse la baja/alta, excepto en periodos vacacionales que se cerrará el plazo dos días lectivos antes del inicio de las vacaciones.*

*El alumno que haga uso ocasional de estudio matinal, deberá adquirir un ticket para ese día en la recepción del colegio, donde especificará su nombre y su curso y si desea con o sin desayuno. Este ticket es de uso exclusivo para el día en que se adquiere y deberá entregarse al responsable del servicio. Si la ocupación de estudio matinal estuviese completa, no se expedirán tickets.*

*Pueden comunicarse con estudio matinal en el correo electrónico [estudiomatinal@disppardloes](mailto:estudiomatinal@disppardloes).*

*Las normas del servicio de estudio matinal se encuentran publicadas en nuestra web "servicios/estudio matinal"*



## **NORMAS PARA LOS ALUMNOS DE ESTUDIO MATINAL**

*1. Este servicio se oferta exclusivamente a alumnos desde 3º de Primaria a 1º de ESO, con un horario de 7:30h hasta la entrada del alumno a sus clases, siendo la última hora de entrada a estudio matinal las 8:45h. Las plazas son limitadas y se ocuparán por riguroso orden de*

*2. Trabajarán las tareas diarias, podrán leer, pero siempre se respetará el silencio y compostura necesaria para estudiar. Las normas serán de obligado cumplimiento y su no acatamiento podría llegar a provocar la expulsión.*

*3. En estudio Matinal se da la opción del desayuno, con un coste añadido a la mensualidad. El horario del desayuno es 8:00 a 8:30h siendo las 8:00h la última hora de entrada de alumnos de desayuno.*

*En el momento de la inscripción se optará por la modalidad deseada. Las condiciones económicas se mantendrán siempre que se respeten los plazos de permanencia exigidos en cada modalidad.*

*4. Durante el horario de estudio matinal los alumnos permanecerán en los lugares asignados hasta el inicio de las clases de la tarde. Si algún alumno necesitara acudir a otra zona pedirá permiso a su monitor.*

*5. La reiteración de conductas inadecuadas llevará consigo la baja definitiva del servicio.*

*La formalización del alta en el servicio implica la aceptación por parte de la familia de las normas establecidas. Las normas se encuentran en la Web del colegio.*



**6. En ningún caso se cambiará el desayuno ni alimentos, salvo:**

*Por alergias o intolerancias médicas a alimentos, debiendo haberse registrado en la inscripción de comedor esta situación y presentado el informe médico correspondiente. Otras circunstancias excepcionales deberán ser habladas con la persona responsable de estudio matinal.*

*Por enfermedad intestinal esporádica el desayuno será sustituido por una dieta astringente, teniendo que ser notificado diariamente por correo electrónico a [estudiomatinal@obispoperello.es](mailto:estudiomatinal@obispoperello.es) antes de las 7:30h. En caso de no notificarse en este horario no podrá sustituirse el desayuno. El alumno deberá pedir la dieta astringente a su monitor.*

**7. El alumno que necesite utilizar el servicio de estudio matinal en periodo de permanencia diferente a los establecidos anteriormente, deberá acogerse a la utilización del ticket diario.**

**8. El coste de estudio matinal se establece por curso escolar y su importe se prorrata a meses iguales, se ofrecen la modalidad de alta de septiembre/junio.**

*La cuota se abonará los primeros días de cada mes mediante recibo domiciliado junto con el resto de servicios complementarios. Los recibos devueltos se abonarán conforme a lo descrito en la agenda escolar en la sección “Tratamiento de impagos de Servicios del Colegio”*

**9. El alumno permanecerá en alta hasta que los padres comuniquen su baja. Las fechas para cualquier modificación serán los días comprendidos entre 20 al 25 del mes anterior al que vaya a producirse la baja/alta, excepto en periodos vacacionales que se cerrará el plazo dos días lectivos antes del inicio de las vacaciones.**



*10. Las bajas deberán comunicarse por correo electrónico a [estudiomatinal@obispoperello.es](mailto:estudiomatinal@obispoperello.es) especificando nombre y apellidos del alumno, curso, mes de baja y persona que la solicita. Las bajas presentadas fuera de plazo no serán cursadas, por lo tanto no eximirá el pago de la mensualidad, aunque no se utilice el servicio.*

*Las ausencias parciales por cualquier tipo de sanción; disciplinaria, enfermedad, vacaciones etc.., no eximen del abono de la mensualidad íntegra, ya que el coste estructural del servicio es el mismo.*